

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 120.-**

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA DE ZARAGOZA,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**TITULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1.** Las disposiciones de esta ley son orden público e Interés general, y tiene por objeto el establecimiento de las cuotas, tasas o tarifas de aquellas fuentes de ingresos que se perciben en cada ejercicio fiscal. Así mismo se establecerán aquellas disposiciones de vigencia anual que se consideren necesarias para el ejercicio de las atribuciones fiscales y los montos aplicables por concepto de multas por infracciones cometidas a disposiciones fiscales en el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.

Forman parte de los ingresos las contribuciones, productos y aprovechamientos causados en anteriores, pendientes de liquidación o pago.

La presente ley se encuentra regulada en los términos establecidos en el código financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, específicamente en lo referente a los ingresos para el ejercicio fiscal del año 2022, mismo que se integraran en base a los conceptos señalados a continuación:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS CONTENIDO EN LA LEY DE INGRESOS 2022.</b>		<b>FRANCISCO I. MADERO</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>\$ 161,203,370.52</b>
<b>1</b>	<b>Impuestos</b>	<b>\$8,636,434.82</b>
	2 Impuestos Sobre el Patrimonio	\$7,544,224.82